



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0470-CU-2018

Piura, 19 de septiembre 2018

VISTO; el expediente N° 4303-0101-18-9 de fecha 18 de julio 2018 que presenta el ex alumno, **CARHUAPOMA PIÑIN DAVID ANTONIO** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente el grado de bachiller, aprobado por la Facultad de Ingeniería Civil;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL**, al ex alumno **CARHUAPOMA PIÑIN DAVID ANTONIO**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. **CESAR AUGUSTO REYES PEÑA**.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. **DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO**.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD., INT., FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET. GEN., ARCH.
(07 copias)
/nchr.